

## RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

Encontrándose en exposición pública el expediente y documentación preceptiva del Presupuesto General del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Candelaria, a los efectos de reclamaciones y alegaciones (B.O.P de Santa Cruz de Tenerife, nº 27, de 3 de marzo de 2023).

Teniendo la consideración de interesados para interponer reclamaciones y alegaciones al Presupuesto, los concejales de CC-PNC en el Ayuntamiento de Candelaria, Angela Cruz Perera, con DNI nº 42047869M y Emilio Atienzar Armas con DNI nº 42929583Z, presentamos las siguientes **RECLAMACIONES al Presupuesto General del ejercicio 2023**:

### RECLAMACION Nº 1

**Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Se ha incumplido en la elaboración del Presupuesto Municipal de Candelaria 2023, con los plazos legales establecidos en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales TRLRHL para la adecuada aprobación, publicación y entrada en vigor de los presupuestos**

En el Pleno Ordinario celebrado el jueves 23 de febrero, se presentaron para su aprobación inicial los Presupuestos Municipales de Candelaria para el ejercicio 2023. Unos presupuestos que tenían que haberse traído al Salón de Plenos para su aprobación, enmienda o devolución antes del 15 de octubre del pasado año, según el **artículo 168.4** del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece: *“Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución”*.

Mientras que el art. 169.2 determina que: *“La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*

Se trata de unos Presupuestos continuistas donde además la Participación Ciudadana ha vuelto nuevamente a brillar por su ausencia, y no digamos sobre la inexistencia, una vez más, de reuniones previas con los grupos de la oposición en la que se nos informase sobre el borrador de estos presupuestos y a los que CC hubiera deseado trasladar sus propuestas para su debate.

## RECLAMACION Nº 2

**Apesar de que el presupuesto municipal presenta un aumento del 32,7 % en inversiones reales, se trata de un aumento engañoso. Un año más las cuentas de los Presupuestos Municipales 2023 vuelven a caracterizarse por unas ínfimas Inversiones Reales, apenas 804.373,52 € (eliminadas las inversiones en Maquinaria, instalaciones y Utillaje y de Mobiliario), frente a los 606.032,06 € presupuestados en el 2022.**

Y consideramos que se trata de un “aumento engañoso” porque este aumento en la inversión se explica al recogerse en el Presupuesto Municipal 2023 inversiones no ejecutadas en el 2021 y en el 2022, cuyos créditos además han tenido que ser modificados al alza, como es el proyecto de “Instalación de Pantalanes en el Muelle Pesquero” (290.887,91 €) y el proyecto de “Adecuación de espacio libre y escultura de Araya” (173.366,46 €).

Las nuevas inversiones se centran en partidas en Seguridad y Orden Público destinadas a la Señalización de Tráfico (15.000 €); en Alcantarillado y Saneamiento para Inversiones en nuevas infraestructuras (50.000 €); en Abastecimiento de Agua Potable, partida de nueva creación (44.324 €); en Parques y Jardines para dotar de Mobiliario y Rehabilitación Parques Infantiles (34.393,73 €); en Promoción Cultural para dotar de Aire Acondicionado al Cine Viejo (29.538,42 €), Mobiliario para Centros y Espacios Culturales (10.000 €) y la Rehabilitación Infraestructuras Culturales (10.000 €); en Otras Infraestructuras para Obras de Accesibilidad (20.000 €) y la Mejora del Alumbrado, Climatización del SAC, Biblioteca y Anexos (49.363 €); en Nuevas Tecnologías para Equipos Proceso de Información (30.000 €)

Un municipio de las características de Candelaria, con casi 30.000 habitantes necesita más Inversiones Reales, para mantener su desarrollo. Existen numerosas partidas que cuentan con créditos claramente insuficientes, o simplemente carecen de Inversión Real en este presupuesto.

Por tanto, estamos ante un Presupuesto 2023 continuista que no garantiza, con esta política de baja Inversión Real, el ofrecer servicios públicos de calidad. No potencia el



## Candelaria

estado de bienestar vecinal, no se mejora la dinamización socio-económica y tampoco fomenta que nuestro municipio resulte atractivo para el vecino, el visitante y el inversor.

Al igual que en el pasado ejercicio, el grupo de gobierno sigue confiando las muchas inversiones que necesita este municipio para su desarrollo y mantenimiento de los servicios públicos, en la financiación externa de organismos supramunicipales, sin garantías de que esas inversiones realmente se ejecuten en el municipio en el presente ejercicio.

### RECLAMACION Nº 3

**Consideramos insuficiente el crédito presupuestario para la Pavimentación de Vías Públicas, que cuenta en este presupuesto con una dotación en gastos corrientes de apenas 39.000,00 € para *R.M.C Infraestructuras y Bienes Naturales*, y de otros 174.366,46 € de inversiones reales que van destinadas para *Señalización y Mobiliario Urbano* (1.000 €) y la *Obra de Adecuación Espacio Libre y Escultura de Araya* (173.366,46 €). No aparecen partidas inversoras que concreten la renovación y mejora de algunas de las muchas vías municipales que se encuentran en mal estado, la mayoría sin ningún tipo de intervención desde hace años.**

La mejora de nuestras vías municipales no puede estar supeditada a la existencia de superávit o de remanente para gastos generales, para llevar a cabo las obras que se necesitan para garantizar la calidad en la movilidad de los ciudadanos de Candelaria, como sigue ocurriendo en este municipio y siempre a escasos meses de nuevas elecciones municipales.

Si bien es verdad que se han realizado dos modificaciones presupuestarias con el remanente de crédito para dos fases de reasfaltado de vías, desde Coalición Canaria consideramos imprescindible contar con un Plan Municipal anual o plurianual de Pavimentación, con dotación presupuestaria, que garantice este servicio esencial que el Ayuntamiento está obligado a dar a nuestros ciudadanos, y no mantener nuestras vías durante años parcheadas con los problemas de seguridad vial que ello ocasiona a los ciudadanos.

### RECLAMACION Nº 4

En el Capítulo 4, se mantienen casi igual los gastos para la Ayuda a Domicilio que prestan las dos entidades municipales, Epelcan y E.I. Viviendas y Servicios Municipales, que suma 452.279,92 €. Recordemos que el pasado ejercicio 2022 cayó este crédito en un 5,5%. En el ejercicio 2021 la bajada fue de un 7%, (-20.523,67€) y recordemos que también se produjo un significativo descenso en esta partida en el 2020 de un 6,34% (-31.000 €).



Nos preocupa enormemente que los recursos económicos para el servicio de ayuda a domicilio durante el ejercicio 2023, se mantengan casi igual pues apenas aumentan 2.164 €, cuando seguimos sufriendo esta crisis social y económica como consecuencia de la inflación, agravada actualmente por los efectos económicos negativos de la guerra en Ucrania. Siendo notorio que las cifras de desempleo siguen siendo en Canarias de las más altas del Estado, tenemos un nivel elevado de pobreza y la gran incertidumbre que existe sobre el desarrollo económico en las Islas con empresas y sectores económicos que se han visto mermados por la crisis, es de suponer que la demanda de ayudas en este servicio en el área de Servicios Sociales aumentará considerablemente y que las previsiones del grupo de gobierno no son reales.

Por ello consideramos insuficientes los créditos destinados a cubrir las partidas destinadas a la Ayuda a Domicilio. Nuestros vecinos, sus necesidades, no pueden esperar.

## **RECLAMACIÓN Nº 5**

**Denunciamos en el Capítulo 4 que se sigue manteniendo el mismo crédito para la partida a Prestaciones Económicas, destinada a la emergencia social, a la que se ha consignado sólo 150.000 €, igual que en el pasado ejercicio. Al igual que ha pasado con la Ayuda a Domicilio, esta partida disminuyó con respecto al ejercicio 2021 que contó con un crédito de 200.000 €, y queda muy lejos de los 386.476€ con los que estuvo dotada en los ejercicios 2018 y 2019, antes de la pandemia y sus consecuencias socio-económicas.**

Nos preocupa enormemente la disminución de recursos económicos para políticas sociales para el ejercicio 2023, cuando seguimos sufriendo esta crisis social y económica como consecuencia del corona-virus, agravada por los efectos económicos negativos de la guerra en Ucrania. Siendo notorio que las cifras de desempleo siguen siendo en Canarias de las más altas del Estado, tenemos un nivel elevado de pobreza y la gran incertidumbre que existe sobre el desarrollo económico en las Islas con empresas y sectores económicos que se han visto mermados por la crisis, es de suponer que la demanda de ayudas en el área de Servicios Sociales aumentará considerablemente, ya que muchas familias y con trabajo tienen problemas para llegar a final de mes, por lo que las previsiones del grupo de gobierno no son reales.

Por ello estimamos erróneas las previsiones realizadas e insuficientes los créditos destinados a cubrir la partida de Prestaciones Económicas. Nuestros vecinos, sus necesidades, no pueden esperar.

## RECLAMACIÓN Nº 6

Teniendo en cuenta los efectos que la pandemia, la inflación y las secuelas económicas causadas por la guerra de Ucrania ha causado en la salud mental de los ciudadanos, consideramos imprescindible que se cree nuevamente la aplicación “Gabinete Psicosocial” y se dote financieramente este servicio psicoterapéutico al ciudadano en el Presupuesto 2023.

En el ejercicio 2020 se eliminó la prestación del servicio terapéutico que se venía ofreciendo en la Concejalía de Servicios Sociales a través del Gabinete Psicosocial. Este servicio especializado ofrecía a los vecinos actividades y técnicas de intervención, practicadas por diferentes profesionales, con las que se intentaba aliviar o curar determinados trastornos de la persona de base emocional. **Somos concedores de las secuelas mentales que la pandemia y la crisis han ocasionado en la población y especialmente en nuestros jóvenes, por lo que consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de Candelaria cuente con esta prestación de servicio.**

## RECLAMACION Nº 7

A pesar de que se produce un aumento de los créditos con destino a Alcantarillado: Saneamiento y Pluviales con respecto al pasado ejercicio, esta subida se atribuye a la transferencia de crédito del Ayuntamiento al Cabildo Insular de Tenerife por importe de 100.000,00€ para la gestión del saneamiento de la EDARI del Polígono Industrial de Güímar a la que se suma otra transferencia para el Plan de Etapas Emisario Submarino con un crédito de 20.000 €

En definitiva, el presupuesto 2023 destina a la mejora y ampliación de la red de saneamiento municipal, que recordemos es una competencia municipal y uno de los problemas prioritarios de Candelaria al que urge dar soluciones, la cantidad de 75.000,00€ (mismo crédito que en el ejercicio 2021 y en el 2022), de los cuales para *R.M.C. Red de Saneamiento* van 25.000,00€ y los otros 50.000,00€ son para inversiones en *Instalaciones de Saneamiento*, que en ningún momento se especifican.

Candelaria, cuenta con una obsoleta red de saneamiento que no alcanza al 50% del territorio. El municipio necesita más de 20 millones de euros de inversión sólo para conectar el saneamiento del litoral candelariero con la EDARU del Valle de Güímar, actualmente en prácticas y que entró en funcionamiento a finales de 2021.

Queda por tanto mucha infraestructura de alcantarillado por modernizar en el litoral de Candelaria, para poder trasladar todas sus aguas residuales hasta la depuradora comarcal (EDARU), a lo que se suma la inexistencia de red de saneamiento y ni tan



## Candelaria

siquiera redacción de proyectos en las medianías -salvo un tramo pequeño en el pueblo de Igueste -.

Llevamos escuchando desde el inicio de este mandato, por parte del equipo de gobierno, de la existencia de grandes proyectos de saneamiento que no acaban de ejecutarse, retardándose la solución a este enquistado problema. Lo único cierto es que ahora mismo en Candelaria se sigue manteniendo su obsoleta red de saneamiento, que nuestras medianías carecen de este servicio y que seguimos vertiendo nuestras aguas residuales al mar, con el consiguiente problema de contaminación medioambiental.

Por ello es necesario que se recoja en el Presupuesto 2023 proyectos de Inversión Real en saneamiento para Candelaria, aunque ya se llegue tarde al objetivo de tener enganchada la red municipal a la EDARU del Valle de Güímar.

## RECLAMACION Nº 8

**Insuficiente crédito en el Capítulo 6 de Inversiones Reales para Alumbrado Público, al que se destina un crédito, al igual que en pasados ejercicios, de apenas 6.000,00€.**

Es evidente y muchas quejas vecinales así lo demuestran, el mal estado en que se encuentra la iluminación vial en el municipio, especialmente en aquellas zonas en las que los efectos de la cercanía del mar y la falta de mantenimiento, han hecho mella en los báculos y luminarias. Alumbrado en mal estado y obsoleto, falta de tapas, falta de mantenimiento, a lo que se une la ausencia de iluminación en algunos puntos del municipio hacen obligatorio una gran inversión en este servicio esencial, de competencia municipal, que el Ayuntamiento está obligado a dar a nuestros ciudadanos.

La última auditoría energética realizada en el municipio muestra un informe bastante demoledor del estado general de las instalaciones de alumbrado público del municipio de Candelaria que considera **“muy deficientes**, ya que a pesar de que la mayor parte de las instalaciones se encuentran en servicio, la mayoría de ellas presentan deficiencias graves y muy graves como son la falta de protecciones contra contactos indirectos (diferenciales) de los circuitos de alumbrado y el mal estado de la instalación de puesta a tierra de los mismos, entre otras deficiencias. Estos riesgos constituyen un peligro inmediato para la seguridad de las personas y los bienes”, concluye la auditoría

Por otro lado, existe la necesidad de acometer la legalización de las instalaciones existentes, al no constar actualmente, la preceptiva documentación técnica y de puesta en marcha en los organismos competentes de dichas instalaciones. Los valores lumínicos de los viales del municipio de Candelaria presentan resultados dispares debido a la falta



## Candelaria

de homogeneidad de las instalaciones, lo que repercute especialmente en la uniformidad de la iluminación de los viales a los que dan servicio.

Existe un potencial de mejora considerable en la facturación de gran parte de los suministros actuales, ya que muchos de ellos no se encuentran ajustados a las necesidades energéticas de las instalaciones existentes, lo que conlleva al pago de sobrecostes por penalizaciones o por exceso de potencia contratada.

Además es necesario optimizar energéticamente en función de las necesidades del municipio atendiendo a lo establecido en las normativas vigentes de aplicación, lo que se traducirá en un ahorro tanto energético como económico .

Si bien es verdad que se ha realizado una modificación presupuestaria aprobada en el pleno de marzo de 2022, para la Reforma del alumbrado público en las calles La Puntita, Batayola y Las Caletillas con un crédito de 1.348.216,10 €, que continúa sin ejecutarse, desde Coalición Canaria consideramos imprescindible contar con un Plan Municipal plurianual de Inversiones en Alumbrado Público, con fuerte dotación presupuestaria, que garantice este servicio esencial.

## RECLAMACION Nº 9

**Insuficiente crédito para el Subprograma 924.00 de Participación Ciudadana, al que se destina 10.000,00€ ya que los Gastos de Personal de esta área se han asignado al Subprograma de Administración General.**

Continúa un ejercicio más, sin crearse ficha financiera en este Subprograma destinada a actualizar y adaptar la Participación Ciudadana del municipio de Candelaria a la actual normativa y potenciar el empoderamiento del ciudadano en la actividad pública, con la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana.

Señalar que de la elaboración de los Presupuestos Municipales 2023, aprobados inicialmente y en solitario por el grupo de gobierno socialista, se ha eliminado nuevamente la participación ciudadana y de los grupos políticos de la oposición.

No ha existido compromiso por parte del equipo de gobierno municipal con la realidad de un presupuesto que mantiene frenado el desarrollo que, según la nueva legislación, se le debe dar a la participación de la ciudadanía

## RECLAMACION Nº 10



## Candelaria

**Insuficiente crédito al no crearse la ficha financiera para Accesibilidad Universal, según establece el acuerdo tomado en el Pleno Ordinario celebrado el 26 de diciembre de 2019, de la Moción presentada por los concejales de CC-PNC sobre Accesibilidad Universal, que fue aprobada por unanimidad y que en su punto Tercero refiere literalmente:**

**“TERCERO. Se dote a los futuros Presupuestos Municipales de partida presupuestaria para insertar plenamente la Accesibilidad Universal en la actividad local, y superar de este modo el modelo de meras intervenciones puntuales sobre el medio urbano para suprimir barreras, como así se manifiesta en la partida destinada a Inversiones Reales/Otras Infraestructuras con destino a Obras de Accesibilidad con una financiación de 20.000 €**

### **RECLAMACION Nº 11**

**Insuficiente crédito en el Subprograma 326.00 de Servicios Complementarios de Educación, en la aplicación para *Ayudas al estudio para material de primaria, secundaria y bachiller* al que destinan 70.000,00€, mismo crédito que en el Presupuesto 2022 y de un -46%, con respecto al ejercicio 2021, en el que estuvo dotada esta partida con 130.000,00€.**

Consideramos que el crédito destinado a esta ayuda es insuficiente ante la grave situación económica que sufrimos por las secuelas de la pandemia, la alta inflación y las consecuencias de la guerra de Ucrania, que han provocado un aumento de la pobreza y la pérdida de poder adquisitivo de las familias canarias. Vienen años complejos y para muchos familias desfavorecidas del municipio, estas ayudas suponen un alivio económico para cubrir las necesidades de material de estudio de sus hijos, además de eliminar o paliar la brecha digital que las sucesivas crisis económicas han provocado en nuestra sociedad.

Proponemos aumentar el importe de estas Ayudas al estudio, dado el incremento de los costes en material educativo que está sufriendo la población escolar junto a la fuerte pérdida generalizada de poder adquisitivo de las familias.

### **RECLAMACIÓN Nº 12**

**Consideramos desproporcionado en el Capítulo 2 de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Promoción Cultural el aumento en un 45,95%, con respecto al ejercicio presupuestario 2022, de la aplicación *Trabajos realizados por otras empresas*, a la que destinan 158.000,00€.**



Exigimos que se iguale el crédito de esta aplicación al que tenía en el ejercicio 2022, y que se destinen los 49.000,00€ que se le ha aumentado a cubrir partidas que consideramos deficitarias en las áreas de Servicios Sociales y Educación.

### **RECLAMACIÓN Nº 13**

**Consideramos desproporcionado en el Capítulo 2 de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios/Promoción y Fomento del Deporte que la partida *Trabajos realizados por otras empresas*, a la que destinan 64.194 €, mantenga el mismo crédito que en el ejercicio**

Exigimos que se iguale el crédito de esta aplicación al que tenía en el ejercicio 2021, y que se destinen los 40.000,00€ que se le ha aumentado a cubrir partidas que consideramos deficitarias en las áreas de Servicios Sociales y Educación.

### **RECLAMACIÓN Nº 14**

**Dotar de crédito en el Capítulo 6 de Inversiones Reales/Otras Infraestructuras una partida para financiar la construcción de parquin/párquines o nuevas zonas de aparcamientos en el municipio.**

Estamos ante otro grave problema de Candelaria junto al de saneamiento, al que se lleva décadas sin darle una solución. Es urgente acometer la construcción de estas infraestructuras, cuya ausencia no sólo provoca en momentos puntuales, festivos y vacacionales colapso en el tráfico, sino que además está ya coartando el desarrollo económico del municipio.

Muchos ciudadanos que visitan nuestro municipio para hacer sus compras, atraídos por los servicios de nuestros restaurantes, bares y tascas o para simplemente darse un baño o pasear por nuestras avenidas, tienen que abandonar el municipio ante la imposibilidad de poder estacionar su vehículo por la falta de aparcamientos y párquines.

### **RECLAMACIÓN Nº 15**



**Dotar de crédito en el Capítulo 6 de Inversiones Reales/Otras Infraestructuras una partida para financiar el Mantenimiento, rehabilitación y nueva construcción de Aceras en el municipio.**

Estamos ante otro grave problema en Candelaria, por las deficiencias que presenta el acerado en muchos puntos del municipio, que suponen un problema de seguridad para los viandantes. La construcción de aceras es también una demanda ciudadana, por su ausencia en muchas de las carreteras y caminos municipales, lo que complica la movilidad y seguridad de peatones.

## **RECLAMACIÓN Nº 16**

**La población joven de Candelaria supone más del 15% del total del municipio. En el pleno de julio de 2020 se aprobó una Moción de Coalición Canaria para instar al Ayuntamiento a elaborar un Plan Municipal de Juventud, llevándose a cabo un análisis DAFO y un planteamiento inicial de dicho Plan enfocado en los objetivos ODS.** Desde entonces la elaboración y desarrollo de ese Plan se encuentra paralizado y no se han dado pasos para la creación de acciones directas desde el área de Juventud y transversales desde el resto de áreas del gobierno municipal (vivienda, empleo, formación, educación, deporte, cultura, salud), dotadas con sus respectivas partidas financieras y destinadas a garantizar la atención que demanda este grupo de población.

En el Presupuesto Municipal para el 2023 aparece en Gastos Corrientes en bienes y servicios para la Promoción Cultural un crédito de 20.000 € para el Plan Juventud, sin especificar si esa partida será destinada a actividades juveniles o a finalizar la redacción del Plan Municipal de Juventud.

Se hace por tanto necesario aumentar la partida destinada a Plan Juventud con el objetivo de dotar de financiación tanto al programa de actividades juveniles como para finalizar la redacción del Plan Municipal de Juventud.

## **RECLAMACIÓN Nº 17**

**Insuficiente crédito en el subprograma 231.01 de Mujer, Menor y Familia que al igual que en el ejercicio presupuestario 2022 asciende a la cantidad de 66.000 €.** Teniendo en cuenta que el gasto realmente comprometido en el pasado ejercicio fue de 81.728,13 euros, concluimos la necesidad de aumentar en 20.000 € más las partidas destinadas a Igualdad; Protección a la Infancia; Actuaciones sensibilización en igualdad y contra la violencia de género; Plan de Igualdad y Proyecto apoyo tareas: Club de Tarea.



## **RECLAMACIÓN Nº 18**

**El comercio y la restauración son los principales motores económicos del municipio de Candelaria, por lo que se hace fundamental aumentar las partidas destinadas a la publicidad, propaganda y promoción del sector servicios.**

Las acciones de dinamización y promoción comercial que desde el Ayuntamiento se implanten impulsarán el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas del municipio y aumentará el número de puestos de trabajo que se creen en Candelaria. Proponemos aumentar el crédito a la partida Promoción del Comercio hasta los 50.000€.

## **RECLAMACIÓN Nº 19**

**En el año 2019 el Ayuntamiento de Candelaria destinó 500.000€ al desarrollo de proyectos y actuaciones dentro del marco de los Presupuestos Participativos, en el que los vecinos podían elegir las mejoras que creían más adecuadas para su zona.**

En este ejercicio se le ha negado a los vecinos el carácter participativo en las decisiones de los presupuestos municipales y su capacidad de voz y voto a la hora de elegir aquellas acciones que entienden adecuadas para mejorar su entorno.

Solicitamos la creación de una partida de 500.000 € para el desarrollo de proyectos y actuaciones dentro del marco de los Presupuestos Participativos.

## **RECLAMACIÓN Nº 20**

**Consideramos que se debe reducir la cuantía de la partida para Fiestas Populares y Festejos, concretamente se incrementa en un 106%, hasta los 640.000 euros.**

Estamos totalmente de acuerdo con la celebración de las fiestas como expresión cultural lúdica que tienen arraigo identitario en la ciudadanía, pero con las malas previsiones económicas que se pronostican para el 2023 y próximos años consideramos que se debe reducir la cuantía de esta partida, en beneficio de áreas sociales que consideramos deficitarias.

## **RECLAMACIÓN Nº 21**



## Candelaria

La Fundación Candelaria Solidaria desde 2020 ha visto recortado su presupuesto en 21.000 €, única aportación que realizaba el Ayuntamiento de Candelaria, porque los 115.000 euros que aparecen en estos últimos ejercicios los recibe del IASS del Cabildo de Tenerife. El patronato ha manifestado en más de una ocasión la necesidad de incrementar los recursos y tras estos tres años de crisis postpandémica unido a la inflación y las secuelas económicas de la guerra de Ucrania que no han hecho sino agravar aún más la economía, Es por lo que **reclamamos que se establezca presupuestariamente una partida de crédito municipal con destino a la Fundación Candelaria Solidaria, en previsión de lo que de seguro en el futuro demandará para dar respuesta de ayuda humanitaria.**

## RECLAMACIÓN Nº 22

**Reclamamos que se dote con recursos suficientes, una partida finalista para afrontar los gastos de alquileres de viviendas de Candelaria que puedan ofertarse desde el Ayuntamiento. O abonarse a a las personas que lo necesiten.** La política de promoción de Vivienda Pública en Candelaria, mediante la compra de solares ante la falta de suelo público, se ha manifestado como una fórmula lenta e ineficaz para dar respuesta a una emergencia habitacional para aquellos vecinos afectados por desahucios o que por problemas económicos no pueden hacer frente al pago del alquiler o de la hipoteca. Es por lo que consideramos que además de la partida de gastos de alquileres a las vecinas y vecinos afectados por el desalojo de Bajo La Cuesta, el presupuesto municipal debe contar con una partida para hacer frente a esta problemática cada vez más frecuente.